



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Convocan a la ciudadanía a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital Papayal, del periodo Junio-Septiembre 2024

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 003-2024-MDP/ALC

Papayal, 18 de septiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024-CM-MDP, del 17 de septiembre de del 2024, El Acuerdo de Concejo Municipal N° 040, del 17 de septiembre del 2024, la Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDP, de fecha 09 de mayo del 2024, INFORME N° 087-2024-MDP-SEC.G, de fecha 11 de septiembre del 2024, la NOTA DE COORDINACION N° 283-2024-MDP-GM, de fecha 11 de septiembre del 2024, el INFORME LEGAL N° 51-2024-MDP-GAJ, de fecha 13 de septiembre del 2024, la NOTA DE COORDINACION N° 286-2024-MDP-GM, de fecha 16 de septiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, el artículo segundo de la Ordenanza N° 003-2024/MDP, que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Papayal para el periodo enero- mayo y junio-septiembre del 2024, establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por esta Municipalidad y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional;

Que, estando a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 090-2024-PCM, donde se publica la prórroga de la emergencia en la Provincia de Zarumilla, devenida de inseguridad ciudadana mediante el cual se prohíbe la convocatoria a reuniones públicas con aglomeración de ciudadanos, de cuya disposición no se puede apartar por ser norma de carácter legal protegida por nuestro marco constitucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que mediante INFORME N° 087-2024-MDP-SEC G, de fecha 11 de septiembre del 2024, la Secretaría General alcanza el INFORME TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADO A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL PERIODO 2024, donde solicita se autorice su realización debiéndose convocar para el mes de septiembre, precisando que la misma que se debe convocar mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante la NOTA DE COORDINACION N° 283-2024-MDP-GM, de fecha 11 de septiembre del 2024, emitida por el Gerente Municipal, quien solicita a la oficina de Asesoría Jurídica emita opinión respecto a la REALIZACIÓN DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADO A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL PERIODO 2024, A REALIZARSE EL MES DE SETIEMBRE DE 2024, debiendo tener presente los alcances del D.S N° 090-2024-PCM

Que, mediante INFORME LEGAL N° 51-2024-MDP-GAJ, de fecha 13 de septiembre del 2024, la Jefa de Asesoría Jurídica, quien manifiesta que se debe aprobar la REALIZACIÓN DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, debiendo tener presente el D.S 090-2024-PCM, el mismo que se debe poner a consideración del concejo municipal para su debate y aprobación respectiva.

Que, estando a lo prescrito en la NOTA DE COORDINACION N° 286-2024-MDP-GM, de fecha 16 de septiembre del 2024, el Gerente Municipal solicita se agende lo contenido del expediente administrativo relacionado a la REALIZACIÓN DE LA II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, invocando la referencia relacionada al INFORME LEGAL N° 51-2024-MDP-GAJ, de fecha 13 de septiembre del 2024.

Que estando a lo manifestado por el señor alcalde, quien manifiesta que en la sesión próxima pasada se estimó su realización en la planicie de la Laguna de Lamederos del Caserío de La Coja, sin embargo; como es de conocimiento publica la Provincia de Zarumilla, ha sido declarada en emergencia por el motivo de la inseguridad ciudadana, es por ello que el supremo gobierno a dispuesto la ampliación de la declaratoria de emergencia, esta norma legal nos impide realizarla de manera libre todas vez que no podemos convocar a la ciudadanía para que participe de manera masiva o en aglomeración, frente a ello y con la restricción que nos impide realizarla en la Laguna de Lamederos del Caserío de La Coja, nos toca realizarla en el auditorio municipal solicitando a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a nuestra policía nacional nos brinde la seguridad en la instalaciones de nuestro Palacio Municipal,

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General, y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

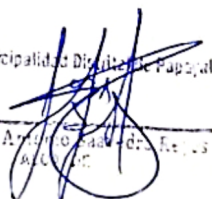
SE DECRETA:

Artículo Primero. - CONVÓQUESE a la ciudadanía a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Papayal, del periodo Junio-Septiembre del 2024, la misma que se realizará el día 30 de septiembre del 2024, a las 12.00 horas, de forma presencial en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Papayal, pudiéndose realizar las inscripciones dentro de los alcances del cronograma establecido que se adjunta al presente Decreto.

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Papayal, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del Decreto y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal (www.munipapayal.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papayal
Abg. Elmer Antonio Saldarriaga Torres
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N.º 203- PAPAYAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CONVOCATORIA A LA II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL AÑO FISCAL 2024

La Municipalidad Distrital de Papayal, en el marco que establece la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias Leyes N° 31433, 381 como, el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Papayal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDP y aprobando su convocatoria mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2024-MDP/ALC.

CONVOCA:

A las autoridades Distritales, instituciones públicas y privadas, profesionales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a participar en la II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024 periodo Junio-Septiembre, a realizarse conforme al siguiente detalle:

Fecha: LUNES 30 de Septiembre del 2024.

Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Papayal

Hora : 12.00 horas.

Fecha de inscripción y presentación de preguntas

19 de septiembre al 25 de septiembre

(hora 8.00 a.m, 13.00 horas y de 14 horas hasta 16 horas.)

Solicitar ficha de inscripción

(anexo 1) y formato para realizar preguntas (anexo 2)

Quienes estén interesados en participar con sus preguntas pueden inscribirse en la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Papayal, cito en Avenida Ramon Castilla N° 203 - Papayal o a través de nuestro Portal Web Institucional: www.munipapayal.gob.pe, o al correo institucional munidistritopapayal@gmail.com siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipal de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Papayal, Todas las respuestas y/o absolución de las preguntas se efectuarán en el mismo día de la audiencia.


ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE MDP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



ANEXO 1 AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

1. Número de orden de inscripción:

2. Datos del participante:

2.1. Nombres y apellidos:

.....
.....

2.2. Documento de identidad:

.....
.....

2.3. Institución a la que representa:

.....
.....

2.4. Dirección de email:

.....
.....

2.5. Teléfono:

.....

3. Fecha de inscripción:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



ANEXO 2 AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL

II AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024

FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA

1. Nombre del participante:

.....

2. Institución:

.....
.....

3. Pregunta:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Nota: La pregunta deberá ser formulada en forma clara y relacionada al tema expuesto.